

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control	: Reparación Directa
Radicación	: 81001-3333-002-2015-00201-00
Demandante	: Isagen S.A. E.S.P.
Demandado	: Departamento de Arauca
Juez	: Carlos Andrés Gallego Gómez

Visto el informe secretarial que antecede, y del acta de audiencia inicial, en la que se fijó fecha para audiencia de pruebas para el 4 de octubre del presente año a las 10:40 AM (fls. 69-71 cdno ppal), se tiene que se encuentra pendiente por resolver el incidente de nulidad presentado por la apoderada del Municipio de Arauca, por tanto se aplaza la audiencia de pruebas prevista.

Y se ordena a la Secretaría del Juzgado, una vez ejecutoriado el presente auto, ingrese de manera inmediata el expediente al Despacho, para efectos de seguir adelante con el trámite respectivo.

Comuníquese la presente decisión a las partes y al Ministerio Público por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez